



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 12 DE MARZO DE 1987

Suplemento al n.º 20

SUMARIO

V. Anuncios

Pág.

**Caja de Ahorros y M. de Piedad
de Badajoz**

— **Cajas de Ahorros.**—Anuncio de 11 de febrero de 1987, relativo a convocatoria de Asamblea General Constituyente 357

V. Anuncios

CAJA DE AHORROS Y M. DE PIEDAD DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de febrero de 1987, relativo a convocatoria de Asamblea General Constituyente.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento para la designación de los Organos de Gobierno de esta Caja de Ahorros, se convoca a los señores Consejeros Generales representantes de los Impositores, de las Corporaciones Municipales, Entidad fundadora de la Caja y de los empleados de la misma a la Asamblea General Constituyente a celebrar el día 31 de marzo de 1987, a las 11 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 11 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Caja (Paseo de San Francisco, número 18, de Badajoz), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º) Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
- 2.º) Salutación a los Consejeros Generales.
- 3.º) Elección de vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración.
- 4.º) Elección de vocales titulares y suplentes de la Comisión de Control.

Badajoz, 11 de febrero de 1987.

LA COMISION ELECTORAL

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)